



Ministerio de Salud
República Argentina

2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

DECLARACION JURADA

DISPOSICIÓN ANMAT N° 236/2026
DECRETO 895/25

N° rev: 1089-37#0001

En nombre y representación de la firma Rayos X Dinan S.A. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento cumplir con la Disposición 236/26 para el producto médico declarado bajo el Número de PM: 1089-37

Datos Característicos del Producto Médico:

Nombre descriptivo: Monitor médico LCD

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
16-603 Monitores, de televisión

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): BEACON

Regla de clasificación Disposición ANMAT N° 64/25: Regla 13

Clase de Riesgo: I

Indicación/es de uso: Para la visualización de imágenes médicas

Modelos: C14S, C14ST, C22S+, C22W, C22WT, C24S+, C310S, C316S, C510S, C516S, C1216W, E190, E2421, E2420, G22S+, G23S+, G316S, G310S, G510S, G516S, S2720P

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde): N/A

Período de vida útil: 10 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Contiene látex: NO

Forma de presentación: Por unidad

Método de esterilización: N/A

Condición de conservación/almacenamiento (SI CORRESPONDE): N/A

Nombre del fabricante: Shenzhen Beacon Display Technology Co., Ltd.

Lugar de elaboración: 15F, Building 6, Hengda Shishang Huigu (East), Fulong Road, Dalang Subdistrict, Longhua, China

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento que el producto médico, que cumple y satisface con los Requisitos Esenciales de Seguridad y Desempeño (R.E.S.D.) previstos por la Disposición ANMAT N° 11467/24.

La empresa mantiene en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación requerida por Disposición ANMAT N° 236/26, Disposición ANMAT N° 64/25 y Disposición ANMAT N° 9688/19.



Firma del Responsable Legal
ROBINO Adrian Daniel
CUIL 20126286113



MONTERO Gustavo Adolfo
CUIL 20133852116
Firma Responsable Técnico

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido emitida de acuerdo con las previsiones del Decreto 892/25 y la Disposición ANMAT N° 236/26, quedando en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de Rayos X Dinan S.A. bajo el número PM 1089-37, siendo su vigencia hasta el 24 julio de 2031

La presente DJ será válida cuando sea escaneado su código QR y verificada digitalmente a través de la página de ANMAT. Asimismo, deberá estar acompañada de las disposiciones o DJ de habilitación enunciadas anteriormente.



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

N° Identificador Trámite: 80106

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-005646-26-1